

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### ASEPEYO

#### Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151

Por acuerdo de la Junta Directiva se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de mutualistas, a celebrar el próximo día 22 de junio, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, vía Augusta, número 36, 8.º piso.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos sociales la Junta se celebrará a las trece horas del mismo día y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta general será el siguiente:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Liquidación del Presupuesto y la Cuenta de Gestión y de Tesorería del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992, y la distribución del excedente obtenido.

Segundo.—Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento, reelección y/o ratificación de miembros de la Junta Directiva y de la Comisión permanente.

Cuarto.—Junta consultiva.

Quinto.—Comisión de prestaciones especiales.

Sexto.—Aprobación y ratificación, en su caso, del presupuesto ordinario para 1993.

Séptimo.—Presupuesto para 1994.

Octavo.—Informe de la auditoría elaborada por la Intervención General de la Seguridad Social.

Noveno.—Centro de Prevención y Rehabilitación Sant Cugat.

Décimo.—Aprobación y ratificación, en su caso, de los acuerdos y gestión de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.

Undécimo.—Delegaciones y apoderamientos, a los efectos procedentes.

La Memoria, Balance, Cuenta de Liquidación del Presupuesto, Cuenta de Gestión y Cuenta de Tesorería se hallarán a disposición de los señores mutualistas en el domicilio social, con la antelación prevista en el artículo 22 de los Estatutos.

Para hacer uso del derecho de voto, según el artículo 15 de los Estatutos, deberá acreditarse ante el Secretario de la Junta Directiva hallarse al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 30 de marzo de 1993.—El Presidente, Andrés Colomer Munmany.—8.194 CO.

#### CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON

##### Convocatoria de Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1993 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de sus Estatutos, acordó convocar Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos del domicilio social, avenida Independencia, número 10, de Zaragoza, el día 29 de mayo de 1993, a las once treinta horas de la mañana, en

primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Confección de la lista de asistencia para la determinación del quórum y constitución de la Asamblea general.

Segundo.—Información general de la Caja y lectura del informe de auditoría externa.

Tercero.—Lectura de los informes estatutarios de la Comisión de Control.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio económico de 1992, así como de la propuesta de aplicación o distribución de los resultados de dicho ejercicio.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y liquidación de la obra social en el ejercicio 1992, así como del presupuesto para 1993.

Sexto.—Nombramiento de Interventores del acta.

Zaragoza, 22 de abril de 1993.—El Presidente del Consejo de Administración.—21.631.

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ

##### Convocatoria de Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1993, ha acordado convocar Asamblea general ordinaria, para el próximo día, 9 de junio, miércoles, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria y a las dieciocho horas en segunda, a celebrar en el salón de actos de la sede central de la Entidad, paseo de San Francisco, 18, Badajoz.

##### Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para determinar el quórum y constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Intervención del señor Presidente.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control.

Cuarto.—Análisis, estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1992, a la que se encuentran incorporados Balance, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de los mismos, así como aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Informe de la obra benéfico social, propuesta y aprobación, en su caso, del presupuesto para el año 1993, así como de la gestión y liquidación de los del ejercicio anterior.

Sexto.—Propuesta del Consejo de Administración y aprobación, en su caso, de las líneas generales del plan de actuación de la Caja para el presente ejercicio.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Acuerdo sobre la aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores que, en unión del que preside la Asamblea, han de aprobarla.

Badajoz, 26 de abril de 1993.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Gimeno Benitez.—21.730.

#### NOTARIA DE DON CRISTOBAL GAMIZ AGUILERA

Yo, Cristóbal Gamiz Aguilera, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Armilla, y con despacho en calle Real, sin número, 1.º B,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 291/1993, de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 3 del plano de parcelación, ubicada en el conjunto urbanístico o urbanización privada, denominada «Novena Fase de Loma Linda», en el término municipal de Ogijares (Granada), que se compone de planta de semisótano, planta baja y alta. Mide la planta de semisótano 83 metros 60 decímetros cuadrados; en planta baja, 93 metros 55 decímetros cuadrados, y en planta alta, 54 metros 19 decímetros cuadrados. La superficie total construida de dichas plantas es de 231 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, e izquierda, con las casas números 2 y 4, respectivamente, y espalda, zona de uso común. A esta finca le corresponde en uso y disfrute en exclusiva de terreno común contiguo a la vivienda y se delimitará por medio de una acera, seto o alambrada, que en ningún caso rebasará 1 metro 20 centímetros de altura y 30 centímetros de anchura, de una superficie de 198 metros 84 decímetros cuadrados. Cuota: 3 enteros 12 centésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granada número 6, en el libro 85 de Ogijares, folio 97, finca 5.695, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción segunda. Arrendamientos: Según declaró el hipotecante en la propia escritura de constitución de préstamo, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de ocupantes y de arrendatarios.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 14 de junio de 1993, a las once treinta horas; la segunda, en su caso, para el día 7 de julio de 1993, a las once treinta horas, y la tercera, en el suyo, para el día 30 de julio de 1993, a las once treinta horas, y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 6 de agosto de 1993, a las once treinta horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real, sin número, 1.º B.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 13.762.686 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar previamente en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real, sin número, 1.º B el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta, para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Armillá, 13 de abril de 1993.—El Notario, Cristóbal Gamiz Aguilera.—19.896.

## NOTARIA DE DON CRISTOBAL GAMIZ AGUILERA

Yo, Cristóbal Gamiz Aguilera, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Armilla, y con despacho en calle Real, sin número, 1.º B,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 293/1993, de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 39 del plano de parcelación, ubicada en el conjunto urbanístico o urbanización privada denominada «Quinta Fase de Loma Linda», en el término municipal de Ogijares (Granada), que se compone de semisótano, dos plantas de alzado y jardín. Mide el solar la superficie de 189 metros 3 decímetros cuadrados, correspondiendo al semisótano 71 metros 16 decímetros cuadrados de superficie construida; y a la superficie construida entre las dos plantas superiores, vivienda propiamente dicha, 133 metros 68 decímetros cuadrados, de los que corresponden 15 metros 36 decímetros cuadrados al garaje en planta baja e igual superficie a la terraza en planta primera. Siendo la superficie total construida de 204 metros 84 decímetros cuadrados. Todo esto según el título según reciente medición efectuada tras la terminación de obra, el semisótano ha resultado tener una superficie de 80 metros 77 decímetros cuadrados de superficie construida; y la superficie construida entre las dos plantas superiores, vivienda propiamente dicha, de 121 metros 61 decímetros cuadrados, de los que corresponden 17 metros 89 decímetros cuadrados al garaje en planta baja e igual superficie a la terraza en planta primera. Siendo la superficie total construida de 202 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; espalda, zona ajardinada y recreativa del plano de parcelación; izquierda, la casa número 40 de dicho plano; está distribuida en varias dependencias y servicios. Le corresponde como anejo inseparable una cincuenta y seisava parte indivisa de la zona ajardinada y recreativa y que es de uso exclusivo de las 56 vivienda que componen esta Fase Quinta, a la cual tienen acceso dichas viviendas y que será indivisible y no edificable. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granada número 6, en el tomo 1.313, libro 91 de Ogijares, folio 214, finca 6.300, habiendo caído la indicada hipoteca la inscripción segunda. Arrendamientos: Según declaró el hipotecante en la propia escritura de constitución de préstamo, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de ocupantes y de arrendatarios.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 14 de junio de 1993, a las once treinta horas; la segunda, en su caso, para el día 7 de julio de 1993, a las once treinta horas, y la tercera, en el suyo, para el día 30 de julio de 1993, a las once treinta horas, y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 6 de agosto de 1993, a las once treinta horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real, sin número, 1.º B.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 13.196.300 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores de la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar previamente en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real, sin número, 1.º B, el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta, para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Armillá, 13 de abril de 1993.—El Notario, Cristóbal Gamiz Aguilera.—19.897.

## NOTARIA DE DON FRANCISCO JAVIER HIJAS FERNANDEZ

### Anuncio de subasta pública notarial

Don Francisco Javier Hijas Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcobendas, pasaje de la Radio, número 3, 1.º B,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236, f, del Real Decreto 290/1992, de 27 de marzo, por el que se modifica el Reglamento Hipotecario en materia de ejecución extrajudicial de hipotecas, hago saber:

Primero.—Que en la Notaría de mi cargo y bajo el número de expediente 26-M/02/01-1993, iniciado en fecha 2 de abril de 1993, se está tramitando procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria a instancia de la Entidad «Vallehermoso, Sociedad Anónima».

Segundo.—Que la descripción de las fincas objeto de ejecución es como sigue:

Urbana: TS5.—Parcela de terreno en término municipal de Alcobendas, en el sector urbanizable no programado «Arroyo de la Vega». Tiene una superficie de 8.343 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle H3 de acceso principal a la finca; derecha, entrando, u oeste, con finca ZV4/12; izquierda o este, con calle de acceso secundario que la separa de la finca C1 y calle peatonal que la separa de la finca TS6, y fondo o sur, con las fincas ZV4/12 y S.

Aprovechamiento urbanístico.—Le corresponde una superficie edificable total de 14.600 metros cuadrados, equivalentes a 14.892 UA.

Condiciones urbanísticas.—El uso característico de esta parcela es el de terciario y está regido por las condiciones de la zona de uso terciario «T», definida por el plan parcial. Esta finca es una de las resultantes del proyecto de reparcelación del sector Arroyo de la Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 684, libro 590, folio 125, finca número 37.555, inscripción segunda.

Urbana: TS6.—Parcela de terreno en término municipal de Alcobendas, en el sector urbanizable no programado «Arroyo de la Vega». Tiene una superficie de 7.313 metros cuadrados. Linda: Por

su frente o norte, con la calle H3 de acceso principal a la finca; derecha, entrando, u oeste, con calle de acceso secundario que la separa de la finca C1 y calle peatonal que la separa de la finca TS5; izquierda o este, con calle V1, por la cual tiene acceso, y fondo o sur, con finca S.

Aprovechamiento urbanístico.—Le corresponde una superficie edificable total de 12.798 metros cuadrados, equivalentes a 13.055 UA.

Condiciones urbanísticas.—El uso característico de esta parcela es el de terciario y está regido por las condiciones de la zona de uso terciario «T», definida por el plan parcial. Esta finca es una de las resultantes del proyecto de reparcelación del sector Arroyo de la Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 684, libro 590, folio 129, finca número 37.557, inscripción segunda.

Urbana: C1.—Parcela de terreno en término municipal de Alcobendas, en el sector urbanizable no programado «Arroyo de la Vega». Tiene una superficie de 2.300 metros cuadrados. Linda: Por su frente o norte, con la calle H3 de acceso principal a la finca; derecha, entrando, o este, con vía de servicio por la cual tiene acceso; izquierda u oeste, con la misma vía de servicio por la cual tiene acceso, y fondo o sur, con la misma vía de servicio por la cual tiene acceso y que la separa de las fincas TS5 y TS6.

Aprovechamiento urbanístico.—Le corresponde una superficie edificable total de 2.875 metros cuadrados, equivalentes a 5.750 UA.

Condiciones urbanísticas.—El uso característico de esta parcela es el de comercial y está regido por las condiciones de la zona de uso comercial «C», definida por el plan parcial. Esta finca es una de las resultantes del proyecto de reparcelación del sector Arroyo de la Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 680, libro 587, folio 168, finca número 37.437, inscripción segunda.

Tercero.—Que la primera subasta de dichas fincas se llevará a efectos el día 1 de junio de 1993, a las diez horas, siendo el tipo que servirá de base para dicha primera subasta el siguiente:

Para la finca TS5, registral 37.555: 2.100.000.000 de pesetas.

Para la finca TS6, registral 37.557: 1.725.000.000 de pesetas.

Para la finca C1, registral 37.437: 330.000.000 de pesetas.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta o de que ésta resultare fallida, se celebrará segunda subasta el día 29 de junio de 1993, a las diez horas, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de la primera.

Quinto.—En igual forma, si dicha segunda subasta resultare fallida, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, a las diez horas del día 20 de julio de 1993.

Sexto.—Que la documentación y la certificación a que se refieren los artículos 236, a, y 236, b, pueden consultarse en la Notaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Séptimo.—Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Octavo.—Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sito en Alcobendas, en el pasaje de la Radio número, 3, 1.º B.

Alcobendas, 29 de abril de 1993.—El Notario, Francisco Javier Hijas Fernández.—21.627.